

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y DE LAS RESERVAS DEL PERFIL APOYO DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2017/TE/0048, DEL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.**

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta con fecha 22 de abril de 2022, de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de APOYO del proyecto:

Taller de Empleo: “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”.

N.º Expediente: 41/2017/TE/0048.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, regula los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de noviembre de 2017, se publica la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se declara la inadmisión de las solicitudes 41/2017/ET/0043, 41/2017/TE/0048 y 41/2017/TE/0073 presentadas por el Ayuntamiento de Écija, concretándose en su Anexo I como motivos de inadmisión que en el primer proyecto no se cumplieron “los requisitos de concurrencia previstos en el Resuelve Tercero de la Resolución de Convocatoria”, y en los dos restantes, que no se recogían “el mínimo de horas formativas exigidos por la normativa”.

**TERCERO.-** Con fecha de 4 de diciembre de 2017, y respecto a los tres proyectos anteriormente mencionados, la entidad solicitante interpuso, a través de su representante legal, recurso potestativo de reposición contra la referida Resolución de 6 de noviembre de 2017, dictándose por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, el 20 de febrero de 2018, Resolución desestimatoria, que fue notificada el 1 de marzo de ese mismo año.

**CUARTO.-** Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.



Código Seguro de verificación:04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	22/04/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4





**QUINTO.-** En cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada el 3 de febrero de 2020 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del Procedimiento 519/2018 interpuesto por este Ayuntamiento, de conformidad con el Informe de Evaluación de la Valoración y la Propuesta Provisional, de 8 de octubre de 2021, y a la vista de que se comprueba que existe crédito adecuado y suficiente, procede modificar la Resolución de Concesión de 12 de enero de 2018 y conceder al Ayuntamiento de Écija las subvenciones solicitadas para la realización de los proyectos contenidos en los expedientes 41/2017/TE/48 y 41/2017/TE/73.

**SEXTO.-** El 13 de diciembre de 2021, se publica la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por la que se modifica la de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, concediendo al Ayuntamiento de Écija, con NIF P4103900I, las subvenciones solicitadas y aprobando los proyectos con número de expedientes: 41/2017/TE/0048, denominado Taller de Empleo de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y 41/2017/TE/0073, denominado Taller de Empleo de “Talla de elementos decorativos en madera”.

**SÉPTIMO.-** Por Resolución del 16 de diciembre de 2021, de la Delegada Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Sevilla, se nombraron los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado y del personal directivo, formador y de apoyo en virtud del artículo 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para ambos proyectos.

**OCTAVO.-** Con fecha 4 de abril de 2022, la Delegación Territorial de Empleo en Sevilla publica en el Portal Web de Formación Profesional para el Empleo, el listado provisional de perfil de APOYO seleccionado, en reserva y excluido para el proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048.

**NOVENO.-** No habiéndose recibido alegaciones contra el listado provisional provisional, con fecha del 22 de abril de 2022, se levanta Acta de la Comisión Mixta y se recibe copia de la misma de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de APOYO del proyecto de Taller de Empleo “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048, del Ayuntamiento de Écija, a los efectos oportunos de resolver la selección del perfil de APOYO del citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo

Código Seguro de verificación:04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	22/04/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/4



04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==



en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** La Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del perfil APOYO en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General, establece en su apartado 15 del RESUELVE CUARTO que “*La Delegación Territorial [...] dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido.*”

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil del APOYO, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Taller de Empleo “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”, correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0048, del Ayuntamiento de Écija.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016. BOJA núm. 107 de 7 de junio)

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN  
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Fdo. MARÍA DEL MAR RULL FERNÁNDEZ

Código Seguro de verificación:04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	22/04/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==	PÁGINA 3/4



04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==

**LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DE APOYO DE ET/TE****Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0048****DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA****RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA** **NIF: P41039001****DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA****ESCUELA TALLER ( ) TALLER DE EMPLEO (X)****NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES****LOCALIDAD: ÉCIJA** **PROVINCIA: SEVILLA****OCUPACIÓN OFERTADA: PERSONAL DE APOYO PARA TALLER DE EMPLEO** **N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2022/1198****LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y EN RESERVA**

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	***7300**	PIPIÓ GARCÍA, Mª CONSUELO	0.00	1.15	0.25	<b>1.40</b>	7.667	20.333	<b>28.000</b>	<b>29.400</b>	Seleccionada
2	***0821**	LÓPEZ TORRALBO, ROCÍO	0.30	0.75	0.25	<b>1.30</b>	4.667	15.667	<b>20.333</b>	<b>21.633</b>	Reserva
3	***1912**	PÁEZ CUBA, ESTHER	5.00	0.75	0.53	<b>6.28</b>	4.333	10.000	<b>14.333</b>	<b>20.613</b>	Reserva
4	***7617**	GERENA HOMPANERA, TRINIDAD	0.00	0.75	4.75	<b>5.50</b>	5.000	9.667	<b>14.667</b>	<b>20.167</b>	Reserva

Código Seguro de verificación:04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	22/04/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4



04ISn3FP+rYCh8oCRjNpTQ==